

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2018, setiembre 12.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: (i) memorando circular N° 106-2018-GM/MDJLBYR; (ii) informe N° 154-2018-MDJLBYR-GSG-UTDYA/ASL, de fecha 06 de septiembre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, emitida mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, de la Contraloría General de la República, informa en el numeral 21.1, que si se cuenta con un archivo Central creado con Resolución de Titular de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba en CNA 01 punto III, acciones a desarrollar y Art. 70 del Reglamento de la ley 28296.

Que mediante memorando circular N° 106-2018-GM/MDJLBYR, la Gerencia Municipal solicita el cumplimiento de la Directiva N° 008-CG/GTM sobre información de rendición de cuentas y transferencia.

Que, mediante informe N° 154-2018/MDJLBYR/GSG-UTDYA/ASL, la Unidad de Trámite documentario del archivo central, indica la necesidad de emitir acto resolutorio en vías de regularización de la apertura del depósito de archivo ubicado en las inmediaciones del Palacio del Deporte Coliseo "EL OLIMPITO", el mismo que cuenta con informe favorable de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad que emana del Sistema Nacional de Archivos.

Que, siendo necesario que, mediante Resolución del Titular de la entidad, declarar como local del archivo central el depósito ubicado en el Palacio del Deporte Coliseo "EL OLIMPITO", a fin de cumplir con el requisito faltante, para el proceso de transferencia y eliminación de documentos.



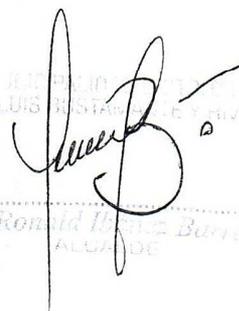
Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR en vías de regularización la apertura del depósito ubicado en las inmediaciones del Palacio del Deporte, Coliseo "EL OLIMPITO", como depósito del archivo central de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, para que a través de la Unidad de Tramite Documentario de Archivo Central, de cumplimiento estricto a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Ing. Ronald Barrera
ALCALDE



c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Secretaria General
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Tramite documentario
Unidad de Tecnologías de la Información
Administrada.
RPIB/lcfzp